



San Juan
Gobierno

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

ACTA DE COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA

Ley 925-K, Decreto N° 0121-2007

NEGOCIACIÓN COLECTIVA N° 05-2024

SESIÓN N° 2

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, a los 2 días de Diciembre de 2024, siendo las 14:30 horas, en la sala del Ministerio de Educación de la Provincia, sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste – 2° Piso – Centro Cívico – departamento Capital, se reúnen en representación de la Provincia, la Sra. Ministra de Educación **Lic. Silvia Fuentes**, Secretaria de Educación **Prof. Mariela Lueje**, el Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda C.P. **Roberto Gutiérrez**, la Secretaria de Hacienda y Finanzas C.P. **Mariela Mingorance**, el Secretario de Coordinación Administrativa Financiera C.P. **Luis Reynoso**, Jefa de la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, **Dra. Vanesa Débora Mestre**, asesores Secretaría de Educación **Dra. Adriana Aguirre** y **Dr. Martín Recabarren** por la parte empleadora; por la parte trabajadora: *Unión Docentes Agremiados Provinciales*, la Sra. Secretaria General **Lic. Patricia Quiroga**, Secretario Gremial **Prof. Franco Lucero** colaborador **Téc. Walter Luis Ríos**, Asesor Legal **Daniel Persichella**, la Secretaria General **Prof. Karina Navarro**, el asesor legal **Rubén O. López**, Secretaria Gremial **Prof. Gisela Abrego**; y por la *Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica*, el Secretario adjunto **Prof. Adrián Ruiz**, Secretario Gremial **Prof. Francisco Campos**, Secretario General **Prof. Daniel Quiroga**, por la parte trabajadora; se procede a dar por iniciada la presente Sesión Paritaria en el lugar, fecha y hora indicados. Se deja constancia que la integración personal de cada Asociación Sindical no afecta ni modifica el valor de la cantidad de votos de cada una previsto en el Decreto N° 121-2007.

Se da por iniciada la sesión. La Ministro de Educación, da la bienvenida a las partes y agradece al Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda su participación en la Mesa Salarial, y le da la palabra al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas quien resalta la política salarial llevada adelante por el gobierno provincial. Realiza un sólido análisis de la situación económica actual a nivel nacional y provincial, como así también el reflejo de la inflación interanual y su evolución, además indica el enorme esfuerzo llevado a cabo por la gestión de gobierno, buscando mejorar en cada propuesta la situación económica de cada sanjuanino y en especial la de los docentes. Además destaca la fuerte baja de inflación en los últimos meses, lo cual repercute en los precios generales. Luego toma la palabra el Secretario de Gobernación, haciendo hincapié en el logro que significó para el sector docente la suba en el nomenclador de 42 puntos que hizo este Gobierno en pocos meses de gestión, lo cual fue un hito histórico, ya que en los últimos 10 años, sólo se subieron 8

puntos. Por otro lado también recuerda que el Gobierno provincial actualmente hace frente a muchos gastos que antes subsidiaba Nación.

En cuanto a la propuesta inicial de la empleadora, la parte gremial, luego de consultar a las bases, por unanimidad rechaza la misma en su totalidad y da a conocer a la patronal los requerimientos y pretensiones de las bases:

Después de un arduo debate la patronal reitera que los sucesivos incrementos salariales que se han otorgado durante el año, han permitido recuperar el poder adquisitivo de los salarios y en función de ello realiza la siguiente propuesta salarial para el bimestre de diciembre 2024 y enero 2025 con un incremento distribuido de la siguiente manera:

- Incrementar el valor índice, para diciembre 2024, aplicando el coeficiente de variación del índice I.P.C (Índice de Precios al Consumidor) publicado por INDEC, del mes anterior. Y además un bono de 100 mil pesos no remunerativo, no bonificable, pagadero en diciembre 2024. El mismo se abonará por CUIL.
- Incrementar en 1,5 % en enero 2025 el valor índice, respecto al valor índice del mes de diciembre 2024.

Luego de un cuarto intermedio para su análisis, la parte gremial acepta en parte la propuesta, es decir, el incremento para diciembre 2024, más el bono de 100 mil pesos. Además agrega los siguientes ítems a la contrapropuesta que formula:

1. IPC de diciembre para incrementar el sueldo de enero 2025;
2. Otro bono a pagar en enero 2025 o el pago del bono propuesto, por cargo hasta dos cargos o su equivalente en horas cátedra, dejando en claro que el mismo es por única vez y no debe tomarse a cuenta de recomposición salarial.
3. Revisión y análisis del Decreto 1753-2006-rotación de supervisores;
4. Revisión y análisis del Decreto 1830-ascenso y licencia (concepto);
5. Que el A44 sea equivalente a la cantidad de puntos del cargo testigo;
6. Que el A32 reciba un mecanismo de actualización en la cantidad de puntos que lo representan, teniendo en consideración los distintos cargos a los que se aplica;
7. Actualización de radios;
8. Fijar día y hora para recibir la respuesta y en su caso, diseñar el acuerdo paritario al que se arrije;
9. Considerar prioritariamente el pago de décimas y de los reconocimientos de servicios adeudados.
10. Recomposición Salarial en función de la pérdida del poder adquisitivo del salario de diciembre 2023, llevado a puntos.
11. Diciembre IPC al valor índice de noviembre más el 4% equivalente en puntos a todos los cargos del nomenclador docente.
12. Enero IPC al valor índice de diciembre más el 4% equivalente en puntos a todos los cargos del nomenclador docente.

Ante esto la patronal realiza una tercera propuesta, consistente en lo siguiente:

- Incrementar el valor índice, diciembre 2024, aplicando el coeficiente de variación del índice I.P.C (Índice de Precios al Consumidor) publicado por INDEC, del mes anterior. Y además un bono de 100 mil pesos no remunerativo, no bonificable, pagadero en diciembre 2024. El mismo se abonará por CUIL.
- Incrementar el valor índice, enero 2025, aplicando el coeficiente de variación del índice I.P.C (Índice de Precios al Consumidor) publicado por INDEC, del mes anterior. Respecto a la mejora que se otorgue en enero, la misma será a cuenta de la paritaria 2025.

Respecto del resto de la contrapropuesta efectuada por los gremios, la empleadora propone lo siguiente:

En cuanto al ítem 2 la parte patronal manifiesta que no es posible financieramente en esta instancia.

Para los ítems 5,6 y 7 se propone comenzar su tratamiento a partir de la paritaria del mes de Febrero 2025.

Ante esta última propuesta, la parte gremial manifiesta que si bien la misma continúa siendo insatisfactoria, no obstante, solicita pasar a cuarto intermedio, para someterla a consideración de las bases y/u órganos estatutarios.

La patronal propone continuar la negociación paritaria el día Jueves 12 de Diciembre a las 15 hs, citación que la parte gremial acepta.

Siendo la 01:30 hs se da por finalizada la sesión.

NO ACEPTA
UDA

PASCUAL DANIEL PERSICHELLA
Lic. En Cs. Políticas U.N.S.J.
Abogado U.N.C.
M.P. Nº 1770 - M. Fed. Nº 7615 0014
0264 - 156607527

ADRIANA RUIZ
SECRETARIA ADJUNTO
MET - SAN JUAN

C.P.A. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS

Lic. SILVIA FUENTES
Ministro de Educación

Prof. VANESA MARIELA LUEJE
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION - SAN JUAN

FRANCO LUCERO
SECRETARIO GREMIAL
U.D.A.P.

DR. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACION

Dr. ROBERTO GUTIÉRREZ
Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda

Dra. ADRIANA DEL VALLE AGUIRRE
ASESORA DE SECRETARIA DE EDUC.
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. EMILIO ACHEM
Secretario General de la Gobernación

Dra. VANESA DEBORA MESTRE
JEFA DE ASESORES LETRADO
MINISTERIO DE EDUCACION

Dr. J. MARTIN RECABARREN
ASESOR DE SECRETARIA DE EDUC.
MINISTERIO DE EDUCACION

FRANCISCO CAMPOS
SECR. RELACIONES GREMIALES
AMET - SAN JUAN

Gisela de Vatta
SECRETARIA GREMIAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN

Lic. Patricia Quiroga
Secretaria General
U.D.A.P.

DR. RUBÉN OMAR LÓPEZ
ASESOR LEGAL
UDA SECCIONAL SAN JUAN